

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 1825.

### SAN SATURNINO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

#### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol à las 7 h. y 3', y se oculta à las 4 h. y 57'.

#### AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana..	30, 4, 02.	55. 5	N.	Claro.
A las 12 del dia. ....	30, 3, 64.	57. 5	Idem.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 3, 26.	56 0	SO.	Idem.

#### MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.a Altamar á las 4 h. 15' mad.    2.a Altamar á las 4 h. 39' tard.  
 1.a Bajamar á las 10 h. 29' mañ.    2.a Bajamar á las 10 h. 49' noche

**EDICTO.**—D. José Aymerich y Varas, teniente general de los Reales ejércitos, gobernador militar y político de esta plaza; caballero gran cordon de la legion de honor de Francia, caballero de placa de tercera clase de la Real y militar orden de S. Fernando, y de la Real y militar orden de S. Hermenegildo &c. &c.

Hago saber que el Exmo. Ayuntamiento para el mejor arreglo del gremio de panaderos y que el público esperimete beneficios en el abasto de pan ha acordado lo siguiente.

1.º El pan se venderá solamente en las casas hornos, en las panaderias públicas y en las tiendas de comestibles agremiadas que obtengan para ello licencia por escrito de la Diputacion de Panaderías, cuya licencia se dará gratis.

2.º En dichas tiendas de comestibles no se podrá vender otro pan sino el comun llamado de postura, cuyo mayor precio será por ahora de 22 qtos. la hogaza, con proporcion al que tienen los trigos, bajo

la pena de decomisarse con destino à los establecimientos de beneficencia el que se encontrase de otra clase. Luego que se disminuya el valor de los trigos se bajará la postura del pan y se anunciará al público.

3.º En las casas hornos podrá venderse ademas del pan de postura el llamado de privilegio, cuyo precio no podrá esceder por ahora de 32 qtos. la hogaza, con la precisa condicion de estar sellado con una P bajo la pena de decomisarse con el mismo destino à los establecimientos de beneficencia, todo pan que se estubiere vendiendo à mas precio que el de postura sin tener este sello, y todo el que se vendiere con mas aumento que el de los 4 qtos. que se señalan de diferencia de una clase de pan à otra.

4.º Queda sugeto à la espresada pena de comiso todo pan que segun dictamen de peritos no sea de la buena calidad que debe tener para venderse à la postura señalada y todo el que se encuentre sellado con la P cuya clase no sea correspondiente al aumento de 4 qtos. que se le señala.

5.º El pan que se introduzca en esta ciudad elaborado en los pueblos inmediatos, se venderá solamente en el portico de la casa capitular, y no se permitirá que esceda de la postura de 28 qtos.

Y para que así se cumpla he mandado fijar el presente. Cadiz 27 de Noviembre de 1825. = José Aymerich.

*Estracto de la lista del Lloyd del dia 18 de Octubre último.*

Gravesend 15. = Entraron procedentes de puertos españoles los buques siguientes:

De Tenerife *Zerfir*, cap. Scott.

De Gijon *Comarce*, cap. Evans.

*Idem* 14. = Han salido para Alvarado *Hottentot*, cap. Sinclair.

Para Carragena *Sancy*, cap. Hooper.

Para la Guayra *Esser*, cap. Burrel.

*Idem* 16. = Para Tenerife *Escotia*, cap. Mearns.

*Ramsgate* 15 = Han salido para puertos españoles los buques siguientes.

Para Bilbao *Fame*, cap. Stephenson.

Para Valparaiso *Mary Ellen*, cap. Rye.

Para Tenerife *Christian*, cap. Gregy.

Para Santo Domingo *Mary Ann*, cap. Mosely.

*Falmouth* 14. = Para Veracruz *Etric*, cap. M. Lean.

Para Alvarado *Maria*, cap. Springg.

Para Sevilla *Tour Sisters*, cap. Foreman.

*Bristol* 14. = Ha llegado de Bilbao *Nordclif*, cap. Peterson.

*Liverpool* 16. = De Gijon *Margaret et Sally*, cap. Patly.

*Bantry bay* 16. = De Carragena de Indias *Bartley*, cap. Clarke.

Belfast 4.—De Cádiz George, cap. Pince.  
 Hamburgo 8.—De Malaga Victory, cap. Paulson.  
 De Sevilla Wilhelmine, cap. Beufe.  
 De Valparaiso Albion, cap. Cheminant.  
 De Malaga Anke y Catharine.

Londres 9 de Noviembre.

Aunque hoy era dia feriado para el banco y la bolsa, se han reunido en esta última algunos comerciantes y los cinco consolidados se han hecho á  $87\frac{1}{2}$  para este mes, y  $87\frac{7}{8}$  para el mes proximo; á las dos estaban á 83.—Nada se hizo con los fondos extranjeros. Los rusos bajaron  $\frac{1}{4}$  p 8.

—Las cartas recibidas esta mañana de Batavia con fecha de 28 de Junio último anuncian que el gobierno holandés ha declarado puerto franco á Anjer en el estrecho de Sunda; resolución que se ha tomado á consecuencia de haber los ingleses declarado puerto franco á Singapore. Se admitirá en Anjer toda especie de mercancías pagando un uno por ciento.

Paris 13 de Noviembre.

Estado de la poblacion del Nuevo-Mundo comparada con la estension de su terreno deducido de los cálculos mas exactos, y de los mejores mapas.

	Estension del terreno en leguas cuadradas. (*)	Poblacion comprendida por leguas cuadradas.	Poblacion por leguas cuadradas.
Posesiones Inglesas.	120.180.	19.170.000.	16
Estrados-Unidos.	113.800.	10.645.000.	94
Méjico.	72.700.	6.868.000.	94
Cuba y Puerto Rico.	2.500.	707.700.	283
Santo Domingo.	1.385.	700.000.	506
Colonias francesas.	495.	272.500.	449
Colonias de los Países Bajos.	504.	90.000.	178
Colonias dinamarquesas.	208.	53.700.	258
Guatemala.	15.500.	1.485.000.	95
Santa Fé y Caracas.	88.000.	3.600.000.	40
Perù.	28.000.	4.900.000.	67
Brasil.	140.000.	4.000.000.	29
Paraguay.	7.000.	500.000.	71
Buenos Ayres.	60.000.	1.500.000.	25
Chile.	7.000.	125.000.	171

Gibraltar 24 de Noviembre.

Desde el dia 22 hasta el de la fecha han entrado de puertos españoles los buques siguientes.—El bergantin español Amigos, su ca-

(\*) Las leguas son de las de 20 al grado.

pitan P. Pezio , de Malaga en 3 dias con ladrillos.=El bergantin in-  
 gles *Volunta* , su capitan G. B. Parodi , en 26 dias de Barcelona con  
 vino.=La goleta toscana *Santa Maria* , su capitan P. Berti , en 15  
 dias de Alicante y en 8 de Roquetas con plomo.=El bergantin ruso  
*Santa Trinita* , su capitan D. Fuchile , en 10 dias de Odesa, 38 de  
 Malta y 8 de Cartagena con trigo.=El javeque sardo *Providenza*, su  
 capitan A. Enrico , en 7 dias de Almeria con plomo.=La goleta  
 inglesa *Churchill* , su capitan Toogond , en 21 dia de Alicante con  
 frutos para Bristol.=El bergantin dinamarques *Magdalena* , su ca-  
 pitan N. Stoltemberg , en 70 dias de Hamburgo , 32 de Mandahl y  
 3 de Cadiz con trigo.=El barco sueco *Dygden* , su capitan H. Sevon  
 en 21 dias de Cadiz con vino , aguardiente , masa , papel &c. para  
 la Habana.=El bergantin ingles *Caterine* , su capitan W. Fligg , con  
 3 dias de Almeria , con frutos y plomo para Gibraltar y Londres.=  
 Y la goleta toscana *Toscana* , su capitan G. F. Massa , en 7 dias de  
 Almeria con plomo.

Desde el mismo dia 22 hasta hoy se han despachado para puertos  
 españoles los siguientes buques.=Para Cadiz el bergantin sardo  
*Triunfo* , su capitan M. Jovich , con trigo.=Para Alicante en lastre  
 el bergantin ingles *Restoration* , su capitan J. R. Stobic.=Y para Ma-  
 laga con cueros el bergantin sueco *Oscar* , su capitan C. F. Hohl.  
 —El bergantin americano *John Odlin* , su capitan Pillsbury que se  
 despachò aqui en 1.º de Julio para Alvarado , se perdió enteramen-  
 te con su carga sobre punta Lizardo el 28 de Agosto.

—Una goleta inglesa salida de este puerto llevo à Sacrificios a fines  
 del mismo Agosto.

Cambios.=Letras de particulares sobre Londres , à 90 dias fecha,  
 51 à 51 1/8.=Cadiz 8 dias vista fijos , 3/4 à 1 p 8 descuento.=Ma-  
 laga id. 1 1/4 à 1 1/2 id. id.=Madrid id. 1/2 à 3/4 id. id.=Sevilla id. 1 1/2 id.  
 id.=Marsella 90 dias , 5 fr. 30 c. à 5 fr. 32 c.=Paris , 5 fr. 30 c.=  
 Premio sobre los duros columnarios españoles , 1 1/2 à 1 3/4 p 8.

Real orden comunicada al director general de Correos y caminos por  
 el Excmo. Sr. superintendente de ellos, para que los carruages no vayan  
 por los paseos laterales de las calzadas.

Enterado el Rey N. S. de la consulta hecha por esa Direccion  
 en 12 del corriente, relativa à manifestar que no son suficientes las  
 medidas adoptadas para la conservacion de las carreteras generales  
 del Reino, y se hallan insertas en la ordenanza aprobada por S. M.  
 en 18 de Setiembre de 1781 por no imponerse en ella penas à los  
 carruages que se separan de las cajas del camino, y se dirigen por  
 sus paseos, con gravísimo perjuicio de ellos, cuyo abuso se ha intro-  
 ducido novísimamente en la carretera de Valencia; ha tenido à bien  
 mandar S. M. , conformándose con el parecer de la referida Direc-

cion, que à los carruages que se encuentren en los paseos laterales de las calzadas reales, se les imponga la multa de 60 rs. de precisa exaccion, adicionando esta pena à la citada ordenanza, y circulàndola à las justicias de las carreras, y à los encargados de su conservacion para su exacto cumplimiento. De Real òrden &c. Palacio 27 de Octubre de 1825.

*Otra comunicada al capitan general de Andalucia sobre el modo de hacer los registros y reconocimientos en averiguacion de contrabando.*

He dado cuenta al Rey N. S. del oficio de V. E. de 27 de Agosto último, en que manifiesta que habiéndose tratado por la tercera partida de la tercera columna móvil de registrar varias tiendas en la villa de Osuna, por justas sospechas de que en ellas se vendian géneros extranjeros, pidió el comandante de dicha partida à la subdelegacion de Rentas, que el contador manifestase las guias originales en la misma oficina y à su presencia, à fin de calificar si los géneros eran ó no de lícita venta; pero que este se negò, fundado en el art. 63 de la instruccion general de 16 de Abril de 1816, cuya negativa considera V. E. perjudicial al servicio, y opuesta al art. 19 del reglamento de 11 de Febrero último de columnas móviles; y enterado S. M. se ha servido declarar, que la manifestacion de guias que se pidió à la contaduria de Osuna no es conforme à ordenanza, y sí opuesta à lo mandado en las instrucciones y órdenes del ramo de Hacienda, las cuales previenen terminantemente que no se exhiban para testimoniar ni otro objeto alguno los documentos existentes en las oficinas Reales, sin espresa orden del superintendente general de la misma Real Hacienda; mandando al mismo tiempo S. M. por punto general, que para evitar semejantes encuentros y perjuicios al servicio, se ejecuten sin preceder tales pasos los reconocimientos y registros para que las columnas se hallan autorizadas; y que respecto à que los comerciantes conservan y deben conservar documentos que justifiquen la legitima introduccion de los géneros que venden en sus casas y almacenes, se formen notas por los actuarios de las columnas de las diferencias que aparezcan entre los géneros y documentos, y las pasen para su comprobacion con las guias à las administraciones de aduanas y de Rentas; porque otra cosa seria embarazar y distraer à cada momento à los gefes y empleados de ellas de las atribuciones principales de sus destinos, y lo mismo si se les mandase, con la frecuencia que probablemente ocurriria, expedir cerrificaciones de guias, cuya sola ocupacion les absorveria quizà el todo ó la mayor parte del tiempo. De Real òrden &c. Madrid 31 de Octubre de 1825.—  
Luis Lopez Ballesteros.

## BARCOS DE VAPOR.

Los nombrados *Coriano* y *Betis* harán sus viages desde la ciudad de Sevilla à las de Sanlucar de Barrameda y Cadiz ( si el tiempo lo permitiese ) en todo el proximo mes de Diciembre, en los dias y à las horas que à continuacion se espresan.

*De Sevilla à Sanlucar.*—Viernes 2 à las 9 de la mañana. Lunes 5 à las 12 de id. Viernes 9 à las 4 de id. Lunes 12 à las 7 de id. Miercoles 14 à las 8 de id. Viernes 16 à las 9 de id. Lunes 19 à la 1 de la tarde. Jueves 22 à las 3 de id. Sabado 24 à las 3 de id. Martes 27 à las 6 de la mañana, y Jueves 29 à las 8 de id.

*De Sanlucar para Sevilla.*—Jueves 1 à las 3 de la mañana. Sabado 3 à las 5 de id. Miercoles 7 à las 10 de id. Sabado 10 à las 12 de id. Martes 13 à las 2 de la tarde. Jueves 15 à las 3 de la mañana. Sabado 17 à las 4 de id. Miercoles 21 à las 10 de id. Sabado 24 à las 12 de id. y à las 12 de la noche. Miercoles 28 à la 1 de la tarde, y Viernes 30 à las 3 de id.

*De Sanlucar à Cadiz.*—Martes 6 à las 7 de la mañana. Viernes 9 à las 12 del dia. Martes 20 à las 7 de la mañana. Viernes 23 à las 7 de id.

*De Cadiz à Sanlucar y Sevilla.*—Miercoles 7 à las 7 de la mañana. Sabado 10 à las 9 de id. Miercoles 21 al abrir las puertas. Sabado 24 à las 8 de la mañana.

## SALE LA ESCOLTA.

*De Bonanza al Puerto.*—Sabado 3 à las 7 de la mañana. Martes 6 à las 7 de id. Viernes 9 à las 12 de id. Lunes 12 à las 3 de la tarde. Jueves 15 à las 7 de la mañana. Sabado 17 à las 7 de id. Martes 20 à las 7 de id. Viernes 23 à las 7 de id. Domingo 25 à las 7 de id. Martes 27 à las 2 de la tarde, y Jueves 29 à las 4 de id.

*Del Puerto à Bonanza.*—Miercoles 30 de Noviembre à las 3 de la tarde. Viernes 2 à las 3 de id. Miercoles 7 à las 6 de la mañana. Sabado 10 à las 8 de id. Martes 13 à las 10 de id. Miercoles 14 à las 3 de la tarde. Viernes 16 à las 3 de id. Miercoles 21 à las 6 de la mañana. Sabado 24 à las 3 de la tarde. Miercoles 28 à las 9 de la mañana y Viernes 30 à las 11 de id.

## AVISOS.

El teniente del Real cuerpo de artillería *D. Lorenzo Aculle* se presentará en la Sargentía mayor de la plaza à recoger su licencia indefinida.

Se vende un negrito natural de la Habana de edad de diez años, es sano y sin tachas. El cordonero situado en la plazuela del Palillero, dará razon de la persona con quien se ha de tratar.

*Maria Josefa Fernandez*, montañesa, de 32 años de edad y 4 meses de parida, busca una cria à media leche: darán razon en la callejuela de los Piratas, última casa.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1825.

Frutos ultramarinos.

Asucar de la Habana, arroba	Rpta. en tierra 27 y 33 á 28 y 34
Blanca id. sola. , , , , ,	33 á 35
Terciada idem. , , , , ,	28 á 29
Asucar en depósito. . . . .	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	23 á 24
Anil flor de Guatem. lib. rpta. 29	á 30
Sobre. , , , , , , , , ,	24 á 26
Corte. , , , , , , , , ,	18 á 20
Flor de Caracas. , , , , ,	29 á 32
Sobre. , , , , , , , , ,	00 á 00
Corte. , , , , , , , , ,	00 á 00
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	34 á 36
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	26 á 36
Bálsamo del Perú, lib. rpta. ,	11 á 12
Copal lib. rvn. , , , , , ,	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	58 á 64
Guayaquil. , , , , , ,	17 á 18
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta	12 á 15
Gnamalies , , , , , , , ,	02 á 06
Calisalla en suerte, , , , ,	16 á 17
Colorada , , , , , , , ,	08 á 12
Loja. , , , , , , , , ,	11 á 13
Piura rvn. , , , , , , , ,	03 á 04
Café, ql. ps. fs. , , , , , ,	15 á 16
Id. en dep. , , , , , , , ,	00 á 14
Carey libra rvn. , , , , , ,	160 á 240
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	29 á 31
De Veracruz en rosetas, , ,	00 á 00
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	00 á 33
De la Habana, idem , , ,	00 á 26
Esaño, el quintal ps. , , , , ,	00 á 20
Grana corrite. a reba duc. ,	95 á 106
Id. zacatillos y blancos sups.	
Granilla. , , , , , , , ,	28 á 34
Lana de Vicuña lb. rvn. , ,	00 á 21
Item de idem de Lima lib. rpt.	00 á 00
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps. , , , , , , , , , ,	42 á 05
De Guanuco libra rvn. , ,	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps. , ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	00 á 24
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	4 á 4½
Palo Campeche ql. rpta. abord	25 á 26
Brasilete, ps. , , , , , ,	00 á 11
Moralete. , , , , , , , ,	00 á 00
Zuelas curadas lib. ctos. , , ,	00 á 00
Vainilla supa. corriete infe-	
riores. el mill. ps. , , , , ,	00 á 00
Jalapa sana el quintal. , , , ,	00 á 00
Zarza Honduras arb. pfs. . . . .	00 á 14
De la Cesta. , , , , , , . . . . .	00 á 09

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Acete del Reyno, ar. abordo rvn.	41 á 42
Acero de Vizcaya, quintal ps.	11 á 12
de Trieste en depósito, , ,	00 á 10
de id. en tierra, , , , , ,	16 á 17
Alquitrán de la A. S. b. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Suecia , , , , , , , ,	00 á 5
Arroz arroba abordo rvn. , , ,	26 á 30
Id. de la Carolina ql. abordo pfs.	á 4½
Azafran, libra en tierra rvn. , ,	95 á 105
Azogue, ql. pfs. , , , , , , ,	40½
Almend. de Mallorca ql. ps. abo.	00 á 13
Alicante nueva id. , , , , , ,	00 á 16
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo. , . qql. pfs. , , ,	00 á 4½
Bros de Suecia, barril ps. fs. . .	0 á 6½
Caoba, codo de Burgos, ps. , ,	22 á 26
Cedro, id. . . . . , , , , ,	0 á 00
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , , , ,	29 á 30
En depósito de 1.a , , , , ,	00 á 25
De China rvn. , , , , , ,	18
Clavos de comer, libra rs. vn.	20
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	00 y 00
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Cebada del reino , id. , , ,	34 á 38
Duelas de Hamburgo, cada	
1200 en tierra, ps. fs. , , ,	425
Id. del N. de A., idem idem	95
Fierro planchuela de Vizcaya	
q. abordo , , , , , , , ,	48 á 49
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	16 á 18
Garbanzos del reino. fanega rn.	78 á 130
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	48 á 50
Cochineras á bordo , , , , ,	50 á 52
Harina de Castilla abordo , , ,	á 8
Idem del N. A. en tierra Id.	00 á 00
Hoja de lata caja ps. fs. , , , ,	16 á 20
Maiz, fanega abordo rvn. . . .	00 á 00
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn. , , , , ,	00
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. , , , , ,	00
Waterford nueva. qtos. . . . .	00
Carlou idem ctos en tierra	00
Holanda id. abordo qtos. . . .	á 52
Hamburge nueva idem . . . . .	á 52
Cork , , , , , , , , , ,	00
Francesa nueva en tierra qtos.	00
Queso de Flandes ql. abordo ps.	00
Dicho plato, , , , , , , , ,	00
Sal despac. para el estrangero rvn	00
Tablas de vino de Suecia 120 ps.	80 á 82
Vigas de Flandes codo ingles rvn	47 á 48

Té perla libra rva.	30 á 32
Idem hizon.	21 á 22
Idem verde	10 á 12
Trigo de Jerez f. abordo	} co á 00
Id. de Sevilla id.	
Id de Castilla abordo duro	00 á 64
Id. duro de Levante en tierra	70 á 78
Id. tierno abordo	00 á 00
Tocino de N. A. bes. pfs.	16
Jabon duro de Málaga y Sevilla, ql. abordo pfs.	8 á 8½
De Mallorca abordo	8
Blando de Mallorca id.	5½

*Caldos.*

Aguardiente de 58 p. °, el bar. ab. de 4½ arroba. ps.	00 á 13
Prueba de aceite, bota pfs.	50 á 54
Id. de Holanda id.	39 á 42
Anisado de Mallorca pfs.	42 á 46
Id. id. en garrafones rva.	44 á 45
Vino tinto de Catalu, bota ps.	26 á 28
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	40 á 42
Barril de carga id. pfs.	6 á 7

*Papel.*

Florete superior de Cata.	
Una cada resma rva.	70 á 86
Florete corriente.	48 á 66
Medio florete.	34 á 42
Alcey florete	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta	24 á 26
De estraza	10 á 12

*Cambios.*

Descuento de letras 5 p. °	
Id. de pagares 6 á 8. p. °	
Madrid corto ½ benef.	
Sevilla à 8 d. v. par ¼ benef.	
Barcelona en pfs corto 1 benef.	
Valencia y Alicante ½ benef.	
Malaga corto par.	
Santander à 8 d. v. f. 1 p. ° benef.	

S. Sebasti n Sin operaciones,	
Bilbao sin plata	
Londres 38½	
Paris 79½	
Hamburgo 94	
Amsterdam 103	
Génova 122 papel	
Gibraltar ½ p. ° benef.	
Vales consolidados de Enero 125	
Juegos de Enero y Mayo 73 á 75.	
No consolidados 48 á 49	
Intereses sin operaciones.	

*Premios de Seguros en buque español.*

*Para América. En ab. Feliz. Un pr. Ex*

Veracruz	00	á	00	ó	00	7
Costa-firme	00	á	00	ó	00	7
Cartagena y Sta. Marta	00	á	00	ó	00	7
Honduras	40	á	13	ó	18	7
Habana	40	á	12	ó	16½	7
Puerto-Rico	40	á	10	ó	14	6
Lima y Guayaquil	00	á	00	ó	00	9
Filipinas	40	á	11	ó	15	8

*Para Europa*

Islas Canarias.	25	á	7½	ó	9	3
Galicia	33	á	8	ó	10½	2½
Asturias y Santander,	33	á	9	ó	8	3
Costas de Vizcaya,	25	á	6½	ó	8	3
Cartagena y Alicante,	0	á	0	ó	4	1½
Mall., Catal. Mahon	0	á	0	ó	7	2
Lisboa y Oporto,	0	á	0	ó	0	2
Londres y sus puerto	0	á	0	ó	0	3
Hamb., Amst. y Ost	0	á	0	ó	0	4
Copenh. Cronstad &c.	0	á	0	ó	0	6
Isla de la Madera,	0	á	0	ó	0	3½
Trieste,	0	á	0	ó	0	3
Génova,	0	á	0	ó	0	3
Marsella,	0	á	0	ó	0	3
Archipiélago	0	á	0	ó	0	2
Gibraltar,	0	á	0	ó	2½	1

*Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.*

El real de vellon vale 8½ qtos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 25 rva. El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 61 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrebas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 2 onzas de Aragon. 114 dos sentimos de Cataluna. 80 de Galicia 109 rotulos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 114½ lib. peso rueso de Genova. 95 lib. de Amburgo. 123½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrzsteis de Lisboa. 101½ lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda, ferrol &c 78½ cuarteras de Mayorca. 325 y 7 decimos barchilias de Valencia. 11 lastre de Amsterdam. 46 y 9 tiacina minas de Genova. 462½ alqueires de Lisboa. 160 bulshels de Londres. 102 bomoli de Napoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante 54. canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 97 y 5 16 varas de Valencia. 131½ canas de Amsterdam. 51½ canas de Genova 76 varas de Lisboa 97 y 16 7 yardas de Londres 71 y 3 sentimos canas de Paris.